

ORD.: N° 3204/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0003568

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 24 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CONSTANZA VILLALOBOS MUÑOZ - covillalobosm@udd.cl

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Haciendo uso de la ley de Transparencia, solicito una lista de las fiscalizaciones del comercio ambulante ilegal de la Comuna de Recoleta desde los años 2017- 2018 y de (Enero hasta julio de 2019). La lista debe contener las fiscalizaciones que se han realizado, que contenga (el Día - Mes - año) junto a las multas aplicadas.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de atención al Contribuyente, se remite archivo Excel con el detalle de las fiscalizaciones o inspecciones realizadas al comercio en general, durante el periodo 2017 a 2019, con el detalle de la fecha de fiscalización y la medida adoptada.

Cabe señalar que no existe una base de datos específica para las fiscalizaciones del comercio ambulante.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg